

obligatorio de responsabilidad civil del cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios; y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras 5-V-303. Sustitución de un puente de carga limitada sobre el río Clariano, entre los p. k. 43,8 al 45,5, de la carretera comarcal 3316, de Villena a Alcudia de Crespins.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 10 de octubre, horas de diez a once, para proceder correlativamente, y en los locales del Ayuntamiento de Ayelo de Malferit—sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras 5-V-303. Sustitución de un puente de carga limitada sobre el río Clariano, entre los p. k. 43,8 al 45,5, de la carretera comarcal 3316, de Villena a Alcudia de Crespins. Obra de fábrica especial, las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícitas la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-d la Ley de 28 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódicos «Las Provincias» y «Levante», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con las carreteras indicadas, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Jefatura Regional, sita en paseo al Mar, sin número, Valencia, las cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 28 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, por delegación, el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, J. Fornés.—8.341-E.

RESOLUCION de la 8.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras 5-V-303. Sustitución de un puente de carga limitada sobre el río Clariano, entre los p. k. 43,8 al 45,5, de la carretera comarcal 3316, de Villena a Alcudia de Crespins.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 10 de octubre, horas de doce a doce treinta, para proceder, correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de Albaida—sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de parte pertinentes—, al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras 5-V-303. Sustitución de un puente de carga limitada sobre el río Clariano, entre los p. k. 43,8 al 45,5, de la carretera comarcal 3316, de Villena a Alcudia de Crespins. Obra de fábrica especial, las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-d la Ley de 28 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódicos «Las Provincias» y «Levante», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con las carre-

teras indicadas, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en paseo al Mar, sin número, Valencia, las cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 28 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, por delegación, el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, J. Fornés.—8.343-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Castellón de la Plana por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de CS-200 de Onda a Olba, punto kilométrico 40,343, tramo de Montañeros, Nuevo puente sobre el Barranco de la Maimona, de la provincia de Castellón.

Con fecha 2 de agosto de 1972 el Ingeniero Jefe de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras de Valencia traslada a esta Jefatura Provincial de Castellón la orden del ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales para iniciar el expediente de expropiación forzosa, correspondiente al proyecto de CS-200 de Onda a Olba, punto kilométrico 40,595, tramo de Montañeros. Nuevo puente sobre el Barranco de la Maimona, de la provincia de Castellón.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, por el presente se notifica a los propietarios o titulares afectados por las citadas obras, cuya relación obra en esta Jefatura y en la Alcaldía de Montañeros, para que se personen en dicha Alcaldía el día 25 de octubre próximo, a las trece (13) horas, para trasladarse posteriormente al propio terreno, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación y debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad y el recibo de la contribución corriente, pudiendo hacer uso del derecho que les confiere el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y a cuyo acto deberá concurrir asimismo el señor Alcalde de la localidad o el Concejale en el que el mismo delegue.

Quienes siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados no figuren en la relación que a continuación se publica podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de Castellón, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas de ocupación, las alegaciones previstas en el artículo 58-2 del Reglamento de 28 de abril de 1957.

Castellón de la Plana, 22 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, P. S., Adolfo Barberá Tena.—8.284-A.

RELACION QUE SE CITA

Titulares	Situación	Superficie a expropiar
Miguel Brun Fornas.—Calle Rosada, 1. Montañeros	Monte	3,40 áreas
Ramón Guillamón Señor. — Calle Ramón S. Petrillo, 55, 2.ª, puerta 5.ª, Valencia	Monte	3,60 áreas
Vicente Peiró Ventura.—Calle Santa Bárbara, 2. Montañeros	Manzanos	7,88 áreas
Joaquín Gil Navarro.—Av. Fte. Baños, 18. Montañeros	Huerta	5,30 áreas
	Casita	70,00 m²

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra CN-834, San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 20,0 al 50,0 (tramo Torrelavega-Treceño). Ensanche y mejora del firme. Término municipal de Valdilla.

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos es-

tablecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación, en la fecha y horas que se expresan:

Expediente: 26-1 al 26-30. Fecha: 11 de octubre. Hora: A partir de las diez horas.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Valdáliga (Roiz), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona sufi-

cientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante esta Jefatura—Juan de Herrera, 14—cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

En las oficinas de esta Dependencia destacadas en Torrelavega (calle del Cid, 8, 1.º), les será facilitada a los titulares cualquier información que precisen en relación con este expediente expropiatorio, desde el día 8 de octubre próximo, a partir de las once horas de su mañana.

Santander, 27 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe. 6.320-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Ha.	Parcela	Cultivo
26-1	11	Higinio Alonso Quijano	0,1482	Cuartel	Monte eucaliptal.
26-2	32	Antonio Caso López	0,0768	Treceño	Prado.
26-3	31	Herederos de Magdalena Díaz	0,0312	Treceño	Prado.
26-4	1	Luis Fernández	0,1644	El Cicerón	Monte eucaliptal.
26-5	15	Paulo Furer Olivarge	0,0580	Las Trevesadas	Huerta-labradío.
26-5	19	Paulo Furer Olivarge	0,0130	Las Trevesadas	Prado.
26-6	16	Herederos de Olimpia García Movellán	0,0863	Las Trevesadas	Prado.
26-6	21	Herederos de Olimpia García Movellán	0,1210	Las Viñas	Prado.
26-7	3	Herederos de Aurelio González	0,2175	El Turujal	Monte eucaliptal.
26-8	28	José Antonio González Gutiérrez	0,0450	Santana	Pradera artificial.
26-9	25	Herederos de Francisco Martínez Campa	0,0392	El Esgolio	Prado.
26-9	27	Herederos de Francisco Martínez Campa	0,0458	Santana	Prado.
26-9	28	Herederos de Francisco Martínez Campa	0,0894	Santana	Labradío.
26-10	24	Jovita Mediavilla	0,0261	El Manzanal	Monte alto y prado.
26-11	29	Carmen Ortiz Ruiz	0,0141	El Anzar	Prado.
26-12	12	Viuda de Rufino Prieto	0,0546	Las Trevesadas	Prado.
26-13	6	Marcelino Puente García	0,4100	El Turujal	Monte eucaliptal.
26-14	39	Herederos de Remedios Puzo	0,0228	Treceño	Prado.
26-15	13	Hdros. de María Puzo López	0,2240	Las Trevesadas	Prado.
26-16	4	Viuda Eugenio Revuelta Revuelta	0,1469	El Turujal	Monte alto y prado.
26-17	20	José Rodrigo Corral	0,0049	Las Trevesadas	Acera.
26-18	30	Agustín Rozada	0,0294	Treceño	Jardín.
26-19	23	Herederos de Pedro Rubin	0,1163	El Cuadro	Labradío.
26-20	6	Vda. de Pedro Rubin de Celis	0,2089	El Turujal	Prado.
26-21	2	Vidal Ruiz Alonso	0,3441	El Turujal	Huerta y prado.
26-22	7	Jesús Ruiz Dosal	0,0100	El Turujal	Prado.
26-23	38	Jovita Sánchez Aceval	0,0138	Treceño	Huerta.
26-24	14	José Antonio Sañudo	0,0228	Las Trevesadas	Prado.
26-25	22	Hdros. Emeterio Sañudo Rubin	0,0333	El Cuadro	Prado.
26-26	18	Secundina Sañudo Rubin	0,0457	La Manzanera	Prado.
26-27	33	Francisco Terán González	0,0078	Treceño	Jardín y Huerta.
26-28	10	Cesáreo Vega Pinesy	0,0260	Cartel	Monte eucaliptal.
26-29	5	Comunal de Treceño	0,0028	El Turujal	Tojal.
26-29	9	Comunal de Treceño	0,0473	Las Torcas	Monte bajo.
26-29	17	Comunal de Treceño	0,0068	La Cuesta	Prado.
26-29	35	Comunal de Treceño	0,0422	Treceño	Plaza.
26-29	36	Comunal de Treceño	0,0040	Treceño	Prado.
26-29	37	Comunal de Treceño	0,0182	Treceño	Plaza.
26-30	34	Francisco Terán González	0,0027	Treceño	Jardín.
TOTAL			3,0029		

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra «CN-611. Palencia a Santander, puntos kilométricos 0 al 26 (tramo Santander-Torrelavega). Ensanche y mejora del firme». Término municipal de Santa Cruz de Bezana.

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 26 de diciembre, y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación, en la fecha y horas que se expresan:

Expediente: 19-1 al 19-9. Fecha: 10 de octubre. Hora: A partir de las diez horas.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.